



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# AVISO DE RIESGO

---

Comercialización ilegal de los productos de  
Global Life Innovations

Categoría: Aviso de Riesgo

Tipo de producto o servicio: BACTRIDENT, NITRO SOIL FOS, TOST-ON BRIX, TOST-ON FRUCTUS, MIKRO PROTECT

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 04 de noviembre de 2025

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la comercialización ilegal de los productos de **Global Life Innovations**, los cuales se promocionan en redes sociales para la mejora del campo mexicano.

Derivado del análisis técnico-documental se identificó que **Global Life Innovations** carece de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento emitido por esta comisión federal. Asimismo, sus productos no cuentan con registro sanitario, por lo que no están autorizados para su venta y distribución.

Entre los productos que se comercializan se encuentran:

- BACTRIDENT
- NITRO SOIL FOS
- TOST-ON BRIX
- TOST-ON FRUCTUS
- MIKRO PROTECT



El fabricante no ha sometido ante COFEPRIS estudios o evidencia científica que garantice la seguridad, eficacia y calidad de los productos. Además, se desconocen las condiciones de su fabricación y almacenamiento, por lo que estos productos representan un riesgo para la salud de la población y al medio ambiente.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

#### A la población:

- Evitar la adquisición de los productos de **Global Life Innovations** debido a que carecen de registro sanitario.
- En caso de contar con información sobre la comercialización del producto realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- No utilizar los productos mencionados anteriormente, evitar la inhalación y/o contacto, debido al riesgo a la salud que representa.
- En caso de intoxicación deberá consultar con su médico e indicar la composición señalada en la etiqueta.

#### A los distribuidores:

- Evitar la adquisición de los productos de **Global Life Innovations** debido a que carecen de las autorizaciones de esta Comisión Federal.

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deben comercializarse por ninguna vía, ni distribuirse por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional, ni publicitarse en sitios web o redes sociales dentro del territorio nacional. De lo contrario, se contravienen las disposiciones de esta autoridad sanitaria y puede ser acreedor a las sanciones administrativas que resulten conducentes.

Esta Subsecretaría refrenda su compromiso con la protección contra riesgos sanitarios, por lo que mantiene de manera permanente acciones de vigilancia sanitaria, con el objetivo de prevenir que productos, servicios o establecimientos incumplan la normatividad aplicable.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para protección contra Riesgos Sanitarios.”